

CONVOCATORIA

PARA: Profesionales licenciados en educación preescolar, áreas de Humanidades Lengua Castellana y/o, Matemáticas, NO vinculados a la planta de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Proceso de selección de docentes tutores externos para ser nombrados en provisionalidad temporal o transitoria para desempeñar sus funciones de tutor en el marco del Programa: "Todos a Aprender - PTA" del Ministerio de Educación Nacional.

DE: Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

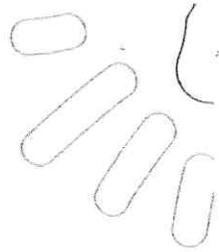
FECHA: Agosto 04 de 2022

El Ministerio de Educación Nacional MEN con el objetivo de continuar fortaleciendo la calidad de la educación en nuestro país, en el año 2011, propone el Programa "Todos a Aprender" PTA, el cual se centra en fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes en el aula y promover acciones en búsqueda del mejoramiento continuo de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los niveles de Preescolar y Básica Primaria.

En cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional emitidas a través de la Circular N°. 45 del 16 de diciembre del 2019, para la vinculación de docentes tutores del PTA MEN, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, adelantó la convocatoria del 6 de agosto de 2020, la cual a la fecha se encuentran cerrada y sin lista de aspirantes.

Es preciso indicar que, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, los **docentes de aula vinculados en propiedad con derechos de carrera docente** vinculados a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, tienen **DERECHO PREFERENCIAL** para ser comisionados para el presente proceso, por lo cual la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, adelantó la convocatoria del 22 de julio de 2022, la cual a la fecha se encuentran cerrada y sin lista de aspirantes.

Para implementar la Ruta de Formación y Acompañamiento del PTA, en la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, persiste la necesidad del servicio de nombrar cinco (5) docentes de manera provisional temporal o transitoria hasta el 31 de diciembre de 2022, profesionales con formación en educación preescolar, áreas de Humanidades Lengua Castellana y/o, Matemáticas, como docentes tutores para desarrollar la línea pedagógica, con la respectiva orientación del MEN, así:



Municipio	DANE	Establecimiento Educativo
Balboa	119075000020	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA
Balboa	219075000121	C.E. BERMEJA ALTA
Balboa	219075000164	C.E. CAMPO BELLO ALTO
Balboa	219075000296	I.E. LA PLANADA
El Tambo	219256000701	I.E. PLAYA RICA

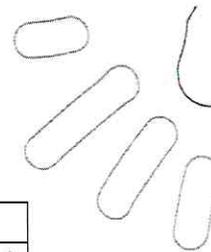
Por lo tanto, se abre convocatoria para recibir postulaciones de **profesionales** con formación en **educación inicial, lenguaje, y/o matemáticas**, con el objetivo de evaluar la posibilidad de nombramiento provisional temporal, para desempeñar funciones de Tutor en el marco del Programa "Todos a Aprender", en los Establecimientos Educativos del Cauca seleccionados por el MEN, ubicados en zonas rurales de difícil acceso en los municipios no certificados en educación.

La presente convocatoria es adelantada dando cumplimiento y de conformidad con las disposiciones y el procedimiento para la vinculación de tutores estipulados en los **literales a y b del numeral 2 – vinculación de nuevos tutores – de la circular No 045 del 16 de diciembre de 2019**, de las áreas de Lenguaje, Matemáticas y Educación Inicial como tutores del del Programa "Todos a Aprender".

Para tal fin se anexa Circular No. 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, como documento guía de referencia para la vinculación de tutores por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, con el marco general de las bases de la convocatoria y funciones de tutores.

1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación del proceso de convocatoria en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca www.sedcauca.gov.co	5 de agosto de 2022.
Inscripción a la convocatoria a través del correo convocatorias2022sedcauca@gmail.com la cual comprende, recepción de documentos: Hoja de Vida con sus respectivos soportes y oficio remitario	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del lunes 08 de agosto del 2022
Verificación cumplimiento de requisitos.	Del 9 al 12 de agosto de 2022.
Publicación de resultados verificación de requisitos en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca www.sedcauca.gov.co	Martes 16 de agosto de 2022.
Reclamaciones a través del correo	Desde las 8:00 am hasta



ACTIVIDAD	FECHA
convocatorias2022sedcauca@gmail.com	las 6:00 pm del miércoles 17 de agosto de 2022
Respuesta a reclamaciones	Viernes 19 de agosto del 2022
Publicación lista de elegibles en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca www.sedcauca.gov.co	Lunes 22 de agosto del 2022
Expedición de actos administrativos	A partir del martes 23 de agosto de 2022.

2. DIVULGACION DE CONVOCATORIA

- Se divulgará la presente convocatoria mediante publicación en la página web oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca: www.sedcauca.gov.co

3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos mínimos de experiencia:

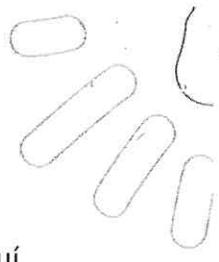
- Tener mínimo cinco (5) años de experiencia **como docente de aula** en el área que se pretende desempeñar como docente tutor.

Requisitos mínimos de estudio:

- Los docentes que aspiren a la vinculación de manera temporal o transitoria como tutores externos del del Programa "Todos a Aprender", deben cumplir con los perfiles que se detallan a continuación:

Para Educación Inicial:

- Licenciatura en Educación Preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación Infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la Educación de la Primera Infancia
- Licenciatura en Psicopedagogía
- Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa
- Licenciatura en Educación Especial
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Especial
- Normalista Superior



Nota: De no lograrse cumplir ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrá vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.

Para Lenguaje:

- Licenciatura en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Español y Literatura
- Licenciatura en Lenguas Modernas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título Profesional en Español - Literatura
- Título Profesional en Estudios Literarios
- Título Profesional en Lenguaje y Estudios Socioculturales
- Título Profesional en Letras - filología hispánica
- Título Profesional en Lingüística
- Título Profesional en Literatura
- Título Profesional en Filosofía y Letras
- Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana y/o Humanidades (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y Literatura

Para Matemáticas

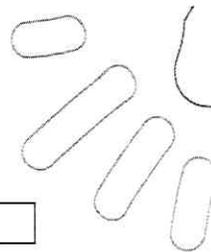
- Licenciatura en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en Matemáticas y Física

4. REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA PARA LA POSTULACIÓN

✓ La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

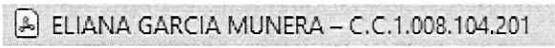
✓ Los documentos para efecto de los actos de postulación **únicamente** se reciben por la cuenta de correo electrónico convocatorias2022sedcauca@gmail.com

✓ En el asunto del correo electrónico se debe indicar el **nombres y apellidos como se registra en la cédula de ciudadanía, número de cédula de ciudadanía y cargo**, conforme al siguiente ejemplo:



ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201 – DOCENTE TUTOR

- ✓ Los documentos deben ir organizados en el orden que se indica en este mensaje, versión PDF en un solo archivo o documento, con su nombre y cedula, como se muestra en la imagen de ejemplo:



- ✓ Los documentos a entregar y orden, son:

No.	DOCUMENTO
1	Hoja de vida del docente propuesto en el formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que puede descargar en la página: www.funcionpublica.gov.co firmado en original. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/
2	Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado. (Básica Secundaria, Normalista Superior o Tecnólogo en Educación, Educación Superior “Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc), en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del docente propuesto
4	Copia Libreta militar cuando aplique
5	Tarjeta profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación).
6	Autorización original firmada, donde se autoriza a la Secretaría de Educación Departamental, para que verifique que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 del 12 de julio de 2018 (documento adjunto).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: https://www.procuraduria.gov.co/portal/ https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
8	Certificado de Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.contraloria.gov.co https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
9	Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
10	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días





No.	DOCUMENTO
	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
11	Para acreditar experiencia como docente de aula , se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales con funciones o actividades contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, y tipo de vinculación. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

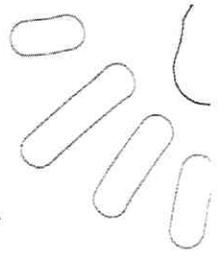
5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

- Los profesionales interesados en participar en la convocatoria deben presentar su postulación SOLAMENTE en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través de la cuenta de correo convocatorias2022sedcauca@gmail.com a cada postulación la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, le asigna al aspirante un número de radicado CAU2022ERXXXXX

6. CAUSALES DE RECHAZO O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Presentar la inscripción de forma extemporánea, o por fuera de las fechas y horarios para ello establecidos
- Presentar la inscripción por un medio o correo electrónico diferente al dispuesto en la presente convocatoria
- No cumplir con el perfil mínimo establecido, así como con los requisitos de tiempo y tipo de experiencia solicitados.
- Tener anotación o estar reportado en los boletines de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales, vigentes al momento de postularse.
- No allegar la documentación completa de los requisitos de inscripción como de los factores que son objeto de ponderación.
- Encontrarse en una novedad administrativa o situación administrativa al momento de cierre de la inscripción que limite o impida la prestación personal de la atención, atendiendo que la selección obedece a criterios o condiciones personales especiales que ofrece el postulante, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.



- El postulado no debe presentar reportes de ausentismo laboral o disciplinar durante el último año.

Nota: Si no se cumple con los requisitos mínimos, se solicita respetuosamente por favor abstenerse de remitir la hoja de vida.

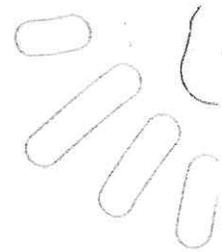
7. PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE VALORACIÓN

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER: 85 PUNTOS
• Título de especialización, maestría en el núcleo de pregrado. (para títulos expedidos en el exterior deben presentar la homologación del Ministerio de Educación Nacional)	10
• Título de doctorado o certificación de que se está cursando un programa de doctorado, expedido por una Universidad acreditada y que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado.	10
• Cumplimiento de requisitos mínimos de experiencia.	15
• Experiencia docente en la zona a aspirar - mínimo 12 meses.	20
• Arraigo y domicilio – haber residido en el lugar donde opta, un año (1) anterior a la fecha de la inscripción a la presente convocatoria, o durante un periodo mínimo de tres años consecutivos en cualquier época	20
• Experiencia en proyectos pedagógicos en el aula.	10
TOTAL	85

NOTA: La conformación de la lista de aspirantes de los participantes en la convocatoria se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración.

8. CRITERIOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Dado que, para la presente convocatoria, en su mayoría los establecimientos educativos, se encuentran ubicados en zonas rurales distantes y de difícil acceso, con el fin de garantizar la operatividad del programa y el desarrollo efectivo de la ruta de acompañamiento en los educandos, se tendrá en cuenta el arraigo territorial y el domicilio para lo cual se tendrá en cuenta residir en el municipio durante un año (1) anterior a la fecha de la inscripción a la presente convocatoria, o durante un periodo mínimo de tres años consecutivos en cualquier época a lo cual se le brindará una ponderación de 20 puntos y la experiencia docente en la zona a aspirar mínimo 12 meses, en cualquier nivel educativo le otorgara una ponderación de 20 puntos.



9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales y ocuparán la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, madre de cabeza de familia o perteneciente a grupos étnicos conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
- La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
- Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

Los aspirantes que cumplan con alguno de los criterios de desempate, deben anexar el soporte en la hoja de vida, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

La vinculación de los participantes se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración, y corresponde a la persona seleccionada. Se aclara que no se admiten postulaciones de docentes que ya han participado en el PTA, de Rectores o Directivos Rurales de Instituciones y Centros Educativos, de Psico orientadores y/o docentes de apoyo.



LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

Revisó: KELLI JOHANA IDROBO URIBE - Líder de Gestión del Talento Humano Educativo

Revisó: MARIA PAULA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ – Líder de Calidad Educativa

Revisó: DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY P.U. Calidad Educativa

Proyectó: FELIPE GONZÁLEZ OROZCO - Calidad Educativa

Copia: Oficina de Unidades de Apoyo a la Gestión Educativa